



---

## Ayuntamientos

---

### **AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE CANALES**

El pleno del Ayuntamiento de Chozas de Canales, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 2015, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza de Transparencia, acceso a la información y reutilización, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, se considerara aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el pleno.

Chozas de Canales 21 de septiembre de 2015.-La Alcaldesa, Ana María Baltasar Triguero.

N.º I.- 7228